

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **16 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1173/23.- OPEP.- 1. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2024, COMPRENSIVO DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES, Y OTRAS ENTIDADES Y SUS BASES DE EJECUCIÓN; ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES, Y OTRAS ENTIDADES Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	394.197.349,70	394.197.349,70
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0edf2a5668a7bbade9babfd9a43cb62ece4645ae

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

16/11/2023 13:11:11 CET
16/11/2023 13:19:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	11.131.166,23	11.131.166,23
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.	5.476.254,00	5.476.254,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.	3.741.188,53	3.741.188,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	4.748.654,00	4.748.654,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO		
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	3.665.243,00	3.665.243,00
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.- AUTOBUSES DE CÓRDOBA S.A.	32.473.293,31	32.924.430,00
EMACSA.-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.	53.375.487,00	53.810.416,00
SADECO.- SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A.	71.386.621,00	71.586.621,00
VIMCORSA.- VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.	21.915.390,00	21.915.390,00
CECOSAM.- CEMENTERIOS DE CÓRDOBA S.A	3.364.281,00	3.553.932,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.-

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 536.938.281,57 € y en Gastos a 535.662.564,87€.-

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.-

QUINTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2023/9408, de 13 de julio, aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.024. Dicha Relación es:

RELACIÓN DE CARGOS:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0edf2a5668a7bbade9babfd9a43cb62ece4645ae

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

16/11/2023 13:11:11 CET
16/11/2023 13:19:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100 %
Teniente Alcalde (7)	100 %
Portavoz (3)	100 %
Portavoz (1)	0 %
Teniente Alcalde (2)	80 %
Concejal/a sin Delegación (1)	75 %
Concejal/a sin Delegación (4)	100 %
Concejal/a Delegado/a (1)	100 %
Concejal/a Delegado/a (1)	80 %
Concejal/a Delegado/a (2)	0 %
Concejal/a sin Delegación (6)	0 %

RETRIBUCIONES:

CARGO	TOTAL 2024
ALCALDE-PRESIDENTE	66.069,20 €
TENIENTE ALCALDE	59.858,35 €
PORTAVOZ	56.470,76 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	55.341,42 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	48.564,85 €

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.-
- Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.-

SÉPTIMO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

- Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-
- Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0edf2a5668a7bbade9babfd9a43cb62ece4645ae

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

16/11/2023 13:11:11 CET
16/11/2023 13:19:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

OCTAVO.- Remitir el presente Acuerdo a la Intervención General del Ayuntamiento, al Consejo Social de la Ciudad y al Consejo del Movimiento Ciudadano, al objeto de que emitan los Informes procedentes. Dictaminado el Anteproyecto de Presupuesto será sometido a conocimiento del Pleno de la Corporación al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.-

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

4 de 4

Hash: ebc671409f88e7aaf30ea1296c47eb2d1a9634ee6491e2b44fbefc86a5840b23e638564251d31964a565f53af841ea93aa668ff91ea5f9c471aabb3e918a3fa | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0edf2a5668a7bbade9babfd9a43cb62ece4645ae

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

16/11/2023 13:11:11 CET
16/11/2023 13:19:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0edf2a5668a7bbade9babfd9a43cb62ece4645ae

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ebc671409f98e7aafc30ea1296c47eb2d1a9634ee6491e2b44fbefc86a5840b23e638564251d31964a565f53af841ea93aa668ff91ea5f9c471aabb3e918a3fa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_0000000000000000000018312411

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/11/2023 12:05:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0edf2a5668a7bbade9babfd9a43cb62ece4645ae

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf